

## ACUERDO PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO MARCO

Madrid, a 26 de enero de 2026

UGT, junto a las organizaciones sindicales con representación en el Ámbito de Negociación, SATSE-FSES, FSS-CCOO, y CSIF, hemos **alcanzado un acuerdo con el Ministerio de Sanidad sobre el anteproyecto de Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud** después de haber conseguido que esta norma contemple numerosas mejoras en los derechos y la regulación general de las condiciones laborales del conjunto del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud.

El documento que formaliza el **respaldo al anteproyecto de Ley**, después de tres años de reuniones mantenidas en el marco **del Ámbito de Negociación, único foro legitimado** para abordar la norma que sentará las bases para la actualización de las condiciones de trabajo de cerca de un millón de trabajadores del SNS, ha sido suscrito en sede ministerial, **entre la secretaria general de sanidad de UGT-Servicios Públicos, Begoña Ballell**, junto a la presidenta de SATSE, Laura Villaseñor, el secretario general de la FSS-CCOO, Humberto Muñoz, el presidente del sector nacional de sanidad de CSIF, Fernando Hontangas, y la ministra de Sanidad, Mónica García.

Una vez alcanzado el acuerdo, queremos resaltar que:

➤ **HEMOS CONSEGUIDO:**

- Mejoras de diferente calado en un **texto legal que ya cuenta con 22 años** y requería su actualización.
- **Renovar más de un 70 por ciento con respecto al texto actual**, incorporándose gran parte de las propuestas sindicales defendidas a lo largo de la negociación para el conjunto del personal del SNS, **sin distinciones ni discriminaciones**.

➤ **NO RENUNCIAMOS:**

- A seguir realizando **aportaciones** para seguir mejorando la futura norma del Estatuto Marco **durante el periodo de tramitación** previa a su remisión como proyecto de Ley, por parte del Gobierno, al Congreso de los Diputados.
- A que, por responsabilidad y coherencia, **la norma tenga la oportunidad de aprobarse en la actual legislatura**, teniendo en cuenta los tiempos de cualquier tramitación parlamentaria. Por ello, **el momento de alcanzar el acuerdo es ahora sin dilatarlo más en el tiempo**.

➤ **DEBEMOS RECORDAR:**

- Que el acuerdo sobre este anteproyecto de ley ha sido posible por **el cambio de actitud mostrado por el Ministerio de Sanidad a partir de las movilizaciones realizadas por los sindicatos** y especialmente ante **el anuncio de huelga realizado** a finales del pasado año y que afectaba a todos los servicios de salud.
- Que este acuerdo abre el camino para que, **una vez se apruebe la Ley**, se puedan incorporar a las condiciones de trabajo del personal estatutario otras **muchas mejoras mediante su negociación en las mesas sectoriales de los servicios de salud** dado que en el nuevo Estatuto Marco se ha reforzado el **papel de la negociación colectiva** en dichas mesas sectoriales.

- Que recomendamos a **los profesionales del SNS** interesados en saber de qué manera va a afectar el nuevo Estatuto Marco a sus condiciones de trabajo **lean el texto acordado**, donde van a poder **apreciar cómo algunas de las cuestiones que interesadamente se están difundiendo públicamente no se corresponden con la realidad.**
- **HEMOS LOGRADO:**
  - Que las **mejoras** recogidas en el nuevo Estatuto Marco afecten a aspectos laborales fundamentales, como:
    - ✓ **Derechos del personal**
    - ✓ **Clasificación profesional**
    - ✓ **Jornada de trabajo**
    - ✓ **Acceso al empleo**
    - ✓ **Jubilación anticipada y parcial**
    - ✓ **Conciliación**
    - ✓ **Salud laboral**, entre otras materias esenciales.
  - Que **la calidad y seguridad de la atención que se presta a la ciudadanía pueda mejorar**, gracias a la mejora de las condiciones del personal.
- **HEMOS ACORDADO:**
  - Que, respecto al RECONOCIMIENTO SALARIAL ligado al NUEVO MODELO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL:
    - ✓ Se abrirá un **proceso específico de negociación para la definición y desarrollo del nuevo marco retributivo** que tomará como referencia inicial las propuestas de los sindicatos firmantes, ya expuesto al ministerio en las diferentes reuniones de la mesa del Ámbito. Así se recoge en el texto de la norma, y se ha explicitado también en el acuerdo suscrito hoy.
    - ✓ Se establecerá una **correspondencia entre los niveles de clasificación y los niveles retributivos** de modo que no se mantengan estructuras obsoletas, estructurando las nuevas retribuciones básicas en función del grupo de clasificación correspondiente a cada nivel de titulación académica y especialización, así como en función del nivel de responsabilidad asumido.
    - ✓ Se desarrollará la **negociación, de forma paralela a los trámites en curso de la norma**, y deberá finalizar antes de que finalice la tramitación parlamentaria, garantizado así su aprobación y efectiva aplicación en el SNS.
  - Que, respecto a la JUBILACIÓN:
    - ✓ Se reconozca el derecho al **acceso voluntario a la jubilación parcial**.
    - ✓ Se inicie el procedimiento ante la Seguridad Social para que se determinen **coeficientes reductores de la edad de jubilación** para el personal estatutario, que permitirá su **jubilación voluntaria anticipada**.
  - Que, respecto a la JORNADA:
    - ✓ La **jornada de 35 h semanales** se implante **en los servicios de salud que aún restan por hacerlo**, de modo que, independientemente de la autonomía en la que se trabaje, se disfrute de una misma jornada laboral. En la actualidad, aún hay cinco Comunidades Autónomas que tienen la jornada semanal de 37,5 horas, mientras que el resto tienen 35 horas.

- ✓ Que se promueva una **jornada laboral, en todas las modalidades, que posibilite una mejor conciliación** de la vida personal, familiar y laboral.
  - ✓ Que se exima de la **realización de turnos durante el periodo nocturno** a mayores de 55 años, embarazadas, lactancia natural y reducción de jornada para el cuidado de hijos, **sin merma retributiva**.
  - ✓ Que se habilite que los servicios de salud **reconozcan y compensen** el reconocimiento del “**solape de jornada**” como **tiempo efectivo de trabajo** en todas las Comunidades Autónomas.
  - ✓ Que se limiten las **guardias a un máximo de 17 horas seguidas**, eliminando la posibilidad de extenderlas a 24 horas salvo por consentimiento voluntario.
  - ✓ Que se reduzca la **jornada semanal máxima a 45 horas para quienes realicen guardias**, siempre tomando como referencia un cómputo cuatrimestral, y teniendo en cuenta que las jornadas previas y posteriores consecutivas a la guardia se consideraran como jornada efectivamente realizada y por tanto, contabilizables a efectos del cómputo de 45 h.
  - ✓ Que se limite el **número de guardias a un total de 5 al mes**.
- Que, respecto al acceso a un **EMPLEO DIGNO Y DE CALIDAD**:
    - ✓ Se contempla que **los procesos de selección del personal estatutario fijo se realicen con una frecuencia al menos bienal, resolviéndose** en un plazo **máximo de 18 meses**, lo que contribuirá de manera decisiva a la estabilidad en el empleo fijo y la reducción a niveles aceptables de la temporalidad.
    - ✓ Se instaura, además, que la **modalidad voluntaria** se realice mediante el sistema de **Concurso Abierto y Permanente** en todos los servicios de salud y con una **periodicidad anual**.
  - Que, respecto a la **CARRERA PROFESIONAL**:
    - ✓ **Se podrá establecer un nivel adicional de carrera profesional**, lo que podrá implementarse en todos los servicios de salud.
    - ✓ Las **convocatorias de carrera** serán, al menos, **anuales**.
    - ✓ Se garantiza que el **reconocimiento de nivel de carrera profesional cuando un profesional se traslade a otro servicio de salud** conlleve el reconocimiento retributivo que corresponda al nivel acreditado por el profesional.
  - Que, respecto a la **IMPLANTACIÓN DE PLANES**:
    - ✓ Se posibilita la implementación de un **plan** para luchar **contra las agresiones** al personal sanitario.
    - ✓ Se implemente un **plan** para mejorar la **conciliación de la vida laboral y personal**.
- **NOS COMPROMETEMOS:**
- A seguir apostando por **mejorar el anteproyecto de Ley del nuevo Estatuto Marco** a través de los grupos parlamentarios, paralelamente a la tramitación del mismo.

- A promover el conocimiento real de lo acordado a todos los profesionales del SNS para ello continuaremos con la **ronda de asambleas en las Comunidades Autónomas** que ya hemos iniciado y continuaremos durante los próximos meses.

## RECUERDA

- **FIRMAMOS EL ACUERDO TRAS HABER CONSEGUIDO CAMBIAR EN MÁS DE UN 70 POR CIENTO EL ESTATUTO MARCO ACTUAL, Y QUE SE HAYAN INCORPORADO GRAN PARTE DE LAS MEJORAS DEFENDIDAS A LO LARGO DE LA NEGOCIACIÓN PARA EL CONJUNTO DEL PERSONAL DEL SNS.**
- **LAS MEJORAS LOGRADAS AFECTAN A DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES FUNDAMENTALES COMO LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, LA JORNADA DE TRABAJO, EL ACCESO AL EMPLEO, LA PROVISIÓN DE PUESTOS, LA JUBILACIÓN ANTICIPADA Y PARCIAL, LA CONCILIACIÓN O LA SALUD LABORAL. TODAS ELLAS POSIBILITARÁN UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

**UN NUEVO ESTATUTO MARCO PARA AVANZAR**